

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	RÉGIMEN ESPECIAL N° 01-2023-MPPA-A-CAPA (Primera Convocatoria)
---	--

Objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS PARA LOS COMEDORES POPULARES, PERSONAS EN RIESGO Y DISCAPACITADOS - PCA PERIODO 2023
---------------------------	---

N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones			Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases, de corresponder	
1	Específica	12	4	SEGUNDO ALEJANDRO SOTO GARCÍA	<p>El postor debe acreditar experiencia de Contratos con Entidades del Estado por un monto total en soles en bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los Cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas y se acreditará con copias simples de contratos. Los montos serán de acuerdo a lo siguiente: <b>ITEM 01 ARROZ MEJORADO = S/ 150,000.00; ITEM 02 FREJOL REGIONAL = S/ 100,000.00; ITEM 03 POLLO VIVO = S/ 50,000.00; ITEM 04 FIDEOS ESPAGHETTI = S/ 60,000.00; ITEM 05 PESCADO ENLATADO EN ACEITE Y SAL = S/ 20,000.00.</b> En virtud al principio de libertad de concurrencia y con el fin de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación la cual está enmarcado en la ley de contrataciones del estado solicitamos la modificación de los términos establecidos en el inciso 12 de los requisitos siendo estos requisitos y experiencias puntuales y no generales o similares, limitando de esta manera a la libre participación y concurrencia a postores que tengan experiencia en productos similares como se describe a continuación:</p> <p>Item 1 venta de arroz Item 2 venta de frejol Item 3 pollo vivo o venta de carnes Item 4 venta de fideos en general</p>		<p>SE ACOGE LAS OBSERVACIONES QUE SE MODIFICARAN EN LAS BASES</p>	<p>Item 1 Venta de arroz = S/ 150,000.00 Item 2 Venta de menestras = S/ 100,000.00 Item 3 Venta de carnes = S/ 50,000.00 Item 4 Venta de Fideos = S/ 60,000.00 Item 5 Venta de Conservas de Pescado = S/ 20,000.00</p>	


Item ( ) pescado enlatado o conservas de pescado en general

Nota: Puede agregar o eliminar filas, según sea necesario.

No puede agregar ni eliminar columnas ni modificar el encabezado de las mismas.

Aguaytía, 30 de marzo de 2023



PETER NIXON NIÑO LLASHAG  
PRESIDENTE DEL COMITÉ



TOVAR ESPINOZA CHÁVEZ  
MIEMBRO DEL COMITÉ



GUILLERMO RAMÍREZ LA ROSA  
MIEMBRO DEL COMITÉ



CESAR AUGUSTO FERNANDEZ DOMINGUEZ  
MIEMBRO DEL COMITÉ